

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

09 ABR 2018

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 874

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio de fecha 12 de febrero del año 2018.
5. Correo Electrónico del encargado de farmacia informado el cambio de funcionarias.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 12 de febrero del año 2018 la correspondiente a la asistencia y participación en el curso "**Farmacovigilancia Asociada A La Prevención De Eventos Adverso en el Proceso De dispensación**", organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Debido a que la funcionario Sra. Doris Marzan se encuentra con licencia médica, se modifica las fechas de asistencia, como se señala a continuación:

DONDE DICE:

- Sra. Doris Marzan A. 5 y 19 de abril del año 2018
- Srta. Paola Eguiguren S. y Sr. Osmer Chullo 10 y 24 de mayo del año 2018

DEBE DECIR:

- Sra. Doris Marzan A. y Sr. Osmer Chullo 10 y 24 de mayo del año 2018
- Srta. Paola Eguiguren S. 5 y 19 de abril del año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		